

ESCISIÓN DE EMPRESAS

_____, S.L.
(SOCIEDAD SEGREGADA)

_____, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN, DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de segregación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de _____, S.L. (Sociedad Segregada), acordó por unanimidad, con fecha de __ de _____ de 20__, la segregación de una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica diferenciada, dedicada a la actividad inmobiliaria, y que se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación que se constituirá con la denominación social de _____, S.L.U., (Sociedad beneficiaria de la Segregación), cuyo capital social alcanzará un total de _____ euros (_____ €), dividido en _____ (_____) participaciones sociales, con una prima de asunción de _____ € por participación. El capital social estará íntegramente asumido y desembolsado, siendo las participaciones asumidas en su totalidad por "_____, S.L.", quien aportará a la nueva sociedad a cambio, toda la parte de su patrimonio que comprende su Unidad económica _____. Todo ello, de conformidad con el proyecto de segregación redactado el día __ de _____ de 20__, subsanado mediante escrito de __ de _____ de 20__ y depositado en el Registro Mercantil de _____ el __ de _____ de 20__.

Se hace constar que el acuerdo de segregación, contiene una relación detallada de los elementos patrimoniales que componen la unidad económica segregada, sobre la base del Balance de la Sociedad segregada, cerrado a fecha __ de _____ de 20__, (verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad segregada), que como el resto del texto íntegro del acuerdo de segregación, se encuentran a disposición de los socios y acreedores que deseen obtenerlos.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente (i) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y del balance de la fusión, así como (ii) el derecho que asiste a los acreedores para oponerse a la segregación con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de segregación, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

_____, __ de _____ de 20__.- El Secretario del Consejo de Administración, _____.